

image not found or type unknown



www.juventudrebelde.cu

image not found or type unknown



Cada día se actualizan los medios para detectar la entrada de drogas a Cuba. Autor: Roberto Suárez Publicado: 21/09/2017 | 06:56 pm

Recovecos prohibidos

¿Cómo entran las drogas a Cuba? ¿Es nuestro país un destino o un puente de estas sustancias? ¿Qué se considera tenencia y cuándo se convierte en tráfico? ¿Se sanciona el consumo de estos compuestos?

Publicado: Lunes 15 mayo 2017 | 11:36:24 pm.

Publicado por: Susana Gómes Bugallo

Digamos que una lancha rápida sale de Jamaica «volando» por el mar. Digamos que va hacia Estados Unidos. Pensemos por un momento en que transporta una carga que no debe ser descubierta, porque es ilegal. E imaginemos que, repentinamente, es detectada por autoridades marítimas. Nadie quiere ser «agarrado» in fraganti. Así que los paquetes prohibidos son lanzados al mar con apremio.

Pongamos que los bultos pueden pesar varios kilogramos, y que todos lleguen a sumar toneladas... que vagan por las aguas internacionales por días o semanas. Finalmente, desembocan en Cuba, en alguna de las playas o costas de nuestro archipiélago. Y esa mañana no había cerca nadie de los Destacamentos Mirando al Mar. Algún curioso encuentra la carga maldita. Y la lleva a su casa. La abre, intrigado, y descubre su contenido. Tiene en su poder una escandalizadora cantidad de uno de los tres negocios que más ganancias proporciona en el mundo (junto a la trata de personas y el comercio de armas): la droga.

«Vamos a combatir la droga, que nos está empezando a amenazar, a sangre y fuego». Esas fueron las palabras del General de Ejército Raúl Castro en la Primera Cumbre de la Celac, en Santiago de Chile, en 2013, después de que comenzara en el país la Operación Coraza Popular ante el incremento de hechos como el antes descrito.

Entonces los registros y procesos penales se sucedieron con mayor frecuencia porque llegaban al país cantidades

mayores de estas sustancias que las que, hasta ese momento, habían entrado. Se vivía una nueva etapa que se ha estabilizado hasta nuestros días, cuando cada vez existe mayor especialización en el enfrentamiento.

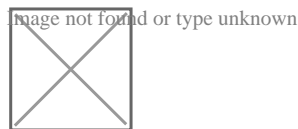
Esto lo rememora Mónica Corral Martín, fiscal de la Dirección de Procesos Penales de la Fiscalía General de la República (FGR), quien conversa con JR sobre la situación actual de ese fenómeno en la Isla y las sanciones que tienen dispuestas las leyes ante los delitos de este tipo.

¿Cómo entran las drogas a Cuba? ¿Es nuestro país un destino definitivo o solo un puente de estas sustancias? ¿Qué se considera tenencia de drogas y cuándo se convierte en tráfico? ¿Se sanciona el consumo de estos compuestos?

A tales interrogantes da respuesta la fiscal, partiendo de la verdad absoluta de que «la política del país ante este mal que afecta la salud y la vida social del individuo es de tolerancia cero; a ello se debe la severidad ante las conductas que se relacionan con la droga», recalca.

¿Puente o destino?

Cuba sigue siendo un país puente y no receptor, afirma Corral Martín, y advierte que esto ocurre por nuestra posición geográfica, que ocasiona que quienes traen las drogas pasen por aquí antes de seguir a otros países que son destino final, al ser mayores consumidores.



Mónica Corral Martín. Foto: Susana Gomes Bugallo

Otra vía de entrada —la fundamental en el caso de la mariguana— son los recalcos (paquetes de droga que entran por el mar) cuyo destino tampoco es Cuba. Refiere la especialista que habitualmente se trata de lanchas que se dirigen a Estados Unidos provenientes de Jamaica. Estos traficantes son detenidos por el camino y, para no ser detectados, tiran la droga al mar. Por las corrientes marinas, vienen a parar a Cuba.

Aunque continuamos siendo un país de tránsito, existen personas que sí traen la droga (como parte de su paquetería) a Cuba como destino, afirma la experta y describe la situación. Ejemplifica que pueden ser cubanos que residen en el exterior y venden parte de los kilogramos de su equipaje. Dentro de esos paquetes, cualquiera puede ponerles drogas sin que ellos lo sepan.

«Es importante que se conozca que puede darse el caso de que los utilicen para transportar sustancias prohibidas, y terminen siendo víctimas de traficantes. Se les advierte a los viajeros que son responsables de su equipaje y, aun cuando hayan traído ese bulto por encargo de alguien, se convierten en autores de tráfico de drogas», enfatiza.

Esta vía es más propensa a la entrada de cocaína, dice Mónica Corral Martín, pues así la mariguana es muy fácil de encontrar. «A medida que se han sofisticado las formas de detección en los puertos y aeropuertos, se han reducido las posibilidades de entrar mariguana al país. Pero la cocaína entra ingesta: se hacen cápsulas, se tragan y vienen en el estómago o las mujeres pueden traerlas en la vagina.

«Existen protocolos para identificar a las mulas (que es como se les dice a quienes la traen adosadas al cuerpo),

debido a que no pueden ingerir alimento mientras tienen la droga, deben sentarse de determinada manera y cumplir requisitos que son registrados desde que se montan en el avión», comenta.

También están los vuelos de riesgo, expone la fiscal, que son aquellos que provienen de países ligados al tráfico de drogas y se atienden con mayor énfasis y estudio de los pasajeros. A veces cuando llega, se va directamente a la persona de la que se sospecha.

¿Producción nacional?

Queda claro que los recalos son la vía fundamental de entrada de drogas al país, fundamentalmente de marihuana. Esas cargas pueden ser enormes, contrario a las que entran por los aeropuertos en el cuerpo de las personas, pues generalmente deben ser pequeñas. Ante los recalos, los Destacamentos Mirando al Mar (constituidas por los pobladores de sitios cercanos a las costas) se encargan de velar porque no lleguen a manos que puedan comercializarlos.

Sin embargo, se han detectado en Cuba siembras de marihuana en fincas privadas de las provincias orientales. La fiscal insiste en que no se trata de cifras significativas. Estas personas, además de la sanción penal establecida, son penadas por el marco administrativo con el decomiso de las tierras o casas, o la pérdida del derecho de arrendatario o usufructuario, describe la experta.

Otras sustancias halladas, expresa, son las drogas sintéticas logradas por procedimientos químicos que obtienen los principios activos de la marihuana y la cocaína, completamente artificiales. «Todos los días hay drogas nuevas y modos diferentes de presentarlas. Algunos países las venden en los comercios en disímiles formas que pueden ser tan simples como un sello o un frasco que simule un condimento. Estas variantes —difíciles de detectar— también se han encontrado en Cuba», dice Martín Corral.

Consumo, tenencia y tráfico

Los delitos relacionados con las drogas tienen varios marcos sancionadores, en dependencia de la peligrosidad social, explica la fiscal. Es vital aclarar que el consumo no se sanciona, pues se trata de una persona enferma.

Por consumidor se entiende a quien consume drogas, pero no es detectado en la tenencia. Se trata de aquellos que, por ejemplo, se dirigen a pedir atención médica para desintoxicarse del vicio o aliviar algún síntoma sufrido. A estas personas se les ayuda y no son penadas por la ley. Pueden participar como testigos en el proceso penal de un traficante para demostrar que el acusado es culpable.

«Quien fume, inhale o se inyecte droga (generalmente en Cuba lo que ocurre es que fuman) son protegidos por la ley porque se entiende que son víctimas del traficante. Este consumidor necesita la droga porque tiene la adicción, y se convierte en el mercado de quien comercializa», manifiesta.

Si alguien es detectado con la droga en la mano, ya se considera tenencia y es un delito. Son personas que se encuentran con droga encima en una cantidad que hace pensar que se trata de consumo personal, fundamenta la jurista.

«La tenencia se sanciona con privación de libertad de uno a tres años, cuando se trata de cocaína; y de seis meses a dos años, cuando se trata de mariguana. Aunque todas las drogas son perjudiciales, la mariguana es menos dura que la cocaína; por eso sus sanciones son inferiores.

«Existe un grupo de medicamentos con efectos similares a la droga, que las personas combinan con alcohol. También se sanciona su tenencia, si no poseen prescripción médica. La Resolución 335 de 2005 del Ministerio de Salud Pública define cuáles son estos medicamentos», considera la fiscal.

Si las cantidades son elevadas, hacen pensar que el propósito es comercializar. Entonces es un delito de tráfico de drogas, sentencia la experta y enfatiza en que la sanción depende de la intención y las cantidades que se ocupan.

«El tráfico tiene como sanción para la figura básica (pequeña escala) de cuatro a diez años. Se agrava, si son cantidades grandes, a un marco de entre tres y 20 años. Estas cantidades se determinan en la praxis, no están fijadas en la ley, y dependen de la situación en la que sean detectadas. Puede ocurrir que se encuentre a alguien con un cigarro, pero haya noticias de que está comercializándolo», ilustra la fiscal.

«Otra figura más severa es cuando tiene relación con el tráfico internacional, y puede dictársele de 15 a 30 años o muerte. Se agrava si es un funcionario público, autoridades y sus agentes, si se penetra en Cuba usando naves o aeronaves, o si está involucrado un menor de edad», define.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2017-05-15/recovecos-prohibidos>